Factura: 001-004-000018566

20161701001P00367

PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00367

0000001

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE ENERO DEL 2016, (15:49)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTUÑO CEVALLOS CARLOS RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716912793

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

2016-17-01-NOTARIA 01 – P00367

PROTOCOLIZACION.-

DE LA REVOCATORIA DY OTORGAMIENTO DE PODERES

DE LA COMPAÑÍA OFICINA DE

COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 21 DE ENERO 2016

***** AC *****

DI 04 COPIAS

COAbogados®

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo y al amparo de la facultad conferida a usted en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase incorporar y disponer la protocolización de los documentos adjuntos, mismos que corresponden a la REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES de la compañía de nacionalidad española, OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A., así como copias de los documentos de identificación de los Apoderados. 0000002

Realizada la protocolización, se me otorgarán cuatro (4) copias certificadas de la misma.

Atentamente,

Ab. Renato Ortuño Cevallos
Mat 17-2014-686 F.A.

CQ4977438

07/2015

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
Valdetorres de Jarama, 31 - 1°
Tel. 763 25 00
28043 MADRID

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Notario de Madrid

==========

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE REVOCACION DE PODER y OTORGAMIENTO DE OTRO, OTORGADA POR "OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A.".----------

==========

NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.----

==========

EN MADRID, mi residencia, a veintinueve de Diciembre del año dos mil quince.----------

========== ANTE MI, ==========

ANTONIO ALVAREZ PEREZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,----------

========== C O M P A R E C E : ==========

DON SANTOS PAVON DE PAULA, directivo, mayor de edad, divorciado, con domicilio a estos efectos en 28043-MADRID, c/ Arequipa, nº 1, D.N.I./N.I.F. número 00381369Y. ----------

DON SANTOS PAVON DE PAULA, interviene en nombre y representación, como Secretario, no

Consejero, del Consejo de Administración de la Entidad, de nacionalidad española, denominada "OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.", domiciliada en 28043-MADRID, c/ Arequipa, nº 1, con C.I.F. número A80897770, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escartín Ipiens, el día 11 de mayo de 1994, con el número 2295 de orden de su protocolo general, inscrita en el Registro Mercantil de esta Capital, al tomo 8283, folio 21, sec. 8, hoja M133579, inscrip. 1ª. ----------

Manifiesta que el objeto social de la entidad, lo constituyen, entre otras, las siguientes actividades: desarrollo, comercialización e implantación de sistemas automatizados de gestión (CNAE. número 6209). ----------

El señor compareciente fue nombrado para dicho cargo, en escritura autorizada por mí, el día 20 de mayo de 2009, con el número 1631 de orden de mi protocolo general, que causó la inscripción 47 de la hoja de la sociedad en el relacionado Registro Mercantil. ----------

Don Juan Romo Urroz, fue nombrado Conseje-

CQ4977437

07/2015

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
Valdetorres de Jarama, 31 - 1°
Tel. 763 25 00
28043 MADRID

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Notario de Madrid

ro de la Sociedad, por plazo de seis años, en Junta de fecha 16 de junio de 2015, según resulta de la inscripción 71 de la hoja de la sociedad en el relacionado Registro Mercantil; y designado Presidente del Consejo de Administración, en reunión de Consejo de Administración de igual fecha, según resulta de la inscripción 73 de la hoja de la sociedad en el relacionado Registro Mercantil.----------

Me asegura la vigencia de tales cargos y que la capacidad legal de su representada no ha variado.----------

Está facultado especialmente para este otorgamiento, por acuerdo de Consejo de Administración de la Sociedad, que consta en la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz junto con el documento anexo que a ella se adjunta, expedida por él mismo en virtud de su cargo, con el V°B° del Presidente, Don Juan Romo Urroz, cuyas firmas figuran legi-

timadas. ----------

==== JUICIO DE CAPACIDAD Y LEGITIMACIÓN =======

El compareciente tiene a mi juicio, según concurre, la capacidad y legitimación necesarias para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre **REVOCACION DE PODER y OTORGAMIENTO DE OTRO**, y al efecto, ----------

----------O T O R G A: ----------

que eleva a público los acuerdos que constan en la certificación unida, mediante los cuales: --

1).- Se revocan, dejando sin ningún valor ni efecto, y relevándome a mí, el Notario, de practicar notificación alguna, el poder conferido, en relación a la Sucursal de la entidad en la República del Ecuador: ----------

a).- A favor de Don Manuel Sánchez Calderón, inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día 21 de enero de 2013. ----------

b.- A favor de Doña Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh y Don Carlos Renato Ortuño Cevallos, en la escritura que se cita en la certificación unida, inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día 30 de julio de 2015. --

CQ4977436

07/2015

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
Valdetorres de Jarama, 31 - 1°
Tel. 763 25 00
28043 MADRID

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Notario de Madrid

2).- A partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Quito de las revocaciones a que se refiere el epígrafe anterior, se CONFIERE PODER, a Favor de **DOÑA MARTHA PATRICIA AGUILERA DE MAC CRAGH Y DON CARLOS RENATO ORTUÑO CEVALLOS, DON SANTOS PAVON DE PAULA y DON MIGUEL ANGEL PAVON DE PAULA**, cuyas circunstancias personales constan en la certificación unida, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y solidaria, por cuenta de la sociedad y en relación con la Sucursal que tiene abierta en la República del Ecuador, ejercite todas y cada una de las facultades que resultan del documento anexo que ha quedado unido a esta matriz como anexo a la certificación unida, y que se da aquí por reproducido para evitar innecesarias repeticiones.----------

3).- Se confiere poder al abogado Don Carlos Renato Ortuño Cevallos, para que ejercite las facultades que en la certificación unida se in-

dican y que se dan aquí por reproducidos para evitar innecesarias repeticiones. ----------

----------PROTECCION DE DATOS: ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Después de haber facilitado la lectura de esta escritura al compareciente advertido por mí de su derecho para leerla, del que me asegura haber hecho uso, y de explicarle yo, el Notario, su contenido, del que declara estar enterado, la firma conmigo, el Notario, QUE DOY FE: ----------

- de identificarle en base a su Documento de Identidad, al principio reseñado y por él mismo presentado conforme establece la Ley Orgánica del Notariado, como medio supletorio. --

- de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y que el presente otorgamiento

CQ4977435

07/2015

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
Valdetorres de Jarama, 31 - 1°
Tel. 763 25 00
28043 MADRID

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Notario de Madrid

se adecua a la legalidad y a la voluntad, debidamente informada, del compareciente.----------

- Y de todo lo en ella consignado, así como de ir extendida en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números CQ4976537, CQ4976538, CQ4976539 y CQ4976540.----------

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: ANTONIO ALVAREZ. -RUBRICADOS Y SELLADO.--------

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

0000006

D. Santos Pavón de Paula, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad **OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.** domiciliada en la calle Arequipa, 1 - plantas 3 y 5 – 28043-Madrid, y C.I.F. A-80897770.

CERTIFICA

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 17 de noviembre de 2.015, en la sede social de la Compañía, a la que asistieron personalmente ocho Consejeros, que son D. Juan Fernando Galván Reula, D. Juan Romo Urroz, D. Fernando Suárez Bilbao, D. Rubén Garrido Yserte, D. Juan Manuel Moreno Álvarez, D. Luís Mediero Osé, D. Francisco Javier Zaloña Saldaña, D. Daniel Miguel San José, actuando como Presidente de la reunión, D. Juan Romo Urroz, y como Secretario D. Santos Pavón de Paula, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Segundo-Autorización del otorgamiento y revocación de poderes respecto a OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A. (Sucursal Ecuador)

A estos efectos, en relación con la sucursal que la Sociedad tiene en la República del Ecuador, denominada OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A., válidamente domiciliada y existente de conformidad con las leyes de dicho País, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 269, tomo No. 144, se acordó revocar, dejando sin valor ni efecto alguno, los siguientes poderes:

Poder General a favor de Manuel Antonio Sánchez Calderón, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 21 de enero de 2013.

Delegación de Poder General a favor de Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh y Carlos Renato Ortuño Cevallos, otorgada en Ecuador, mediante escritura pública de 8 de julio del 2015 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de julio del 2015.

Como consecuencia de la citada revocación, quedan sin efecto a partir de la inscripción del poder que se otorga a continuación, en el Registro Mercantil de Quito (Ecuador), los poderes antes mencionados y todos los mandatos que se deriven de ellos.

En relación con la sucursal que la Sociedad tiene en la República del Ecuador, denominada OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A., válidamente domiciliada y existente de conformidad con las leyes de dicho País, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 269, tomo No. 144, los Consejeros acordaron otorgar poderes generales, tan amplios y bastantes como sea necesario en derecho, a favor de:

Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casada, con domicilio profesional en la Avenida Mariana de Jesús E6-136 y Avenida Amazonas, Edificio Báez, Segundo Piso, Oficina 201, del Distrito Metropolitano de Quito, y provista de cédula de identidad ecuatoriana número 1756777809, en vigor;

Carlos Renato Ortuño Cevallos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con domicilio profesional en la Avenida Amazonas N21-252 y Carrión, Edificio Londres, Séptimo Piso, Oficina 701, del Distrito Metropolitano de Quito, y provisto de cédula de ciudadanía número 1716912793, en vigor;

CQ4977434

07/2015

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
Valdetorres de Jarama, 31 - 1°
Tel. 763 25 00
28043 MADRID

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Notario de Madrid

Santos Pavón de Paula, mayor de edad, de nacionalidad española, divorciado, con domicilio profesional en C/Arequipa Nº 1, bloque 1, planta 5ª, 28043, Madrid, España, y provisto de pasaporte de su nacionalidad número AAG463582, en vigor; y,

Miguel Ángel Pavón de Paula, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en C/Arequipa Nº 1, bloque 2, planta 3ª, 28043, Madrid, España, y provisto de pasaporte de su nacionalidad número AAG750900, en vigor.

Para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, por cuenta y nombre de la Sociedad y en relación con la citada Sucursal pueda llevar a cabo todas y cada una de las facultades generales que se detallan en los poderes que adjuntan a esta acta como anexo 1.

Los poderes conferidos en este acuerdo serán válidos y permanentes a partir de la fecha de su suscripción. No obstante lo anterior, los poderes otorgados podrán ser revocados en cualquier momento.

Asimismo, se autoriza y faculta al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, para que pueda ratificar y confirmar este poder, para inscribir y registrar el mismo en la oficina correspondiente y/o registro en el Ecuador y procurar hacer todo y cualquier otro acto que sea y que pueda ser en forma alguna requerido o adecuado para la autenticación y para dar pleno efecto a este poder de acuerdo a la ley y los usos del Ecuador, de la manera más completa y eficaz.

Tercero- Protocolización de acuerdos.

Se acuerda por unanimidad de los presente y representados apoderar al Secretario para que protocolice los acuerdos que correspondan, con la amplitud y flexibilidad necesaria, para formalizar cualquier trámite notarial, registral o de otra índole, en España y en otros países, según los requerimientos normativos de cada caso y lugar, sin alterar los términos sustanciales de dichos acuerdos.

Dicha sesión fue levantada, tras la redacción y lectura del Acta, que fue aprobada por unanimidad.

Y para acreditarlo expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 17 de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº EL PRESIDENTE

D. Juan Romo Urroz

EL SECRETARIO

D. Santos Pavón de Paula.

NOTARIA 18 DE QUITO - ECUADOR

0000007

LEGITIMACION DE FIRMA:

YO, ANTONIO ALVAREZ PEREZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.- DOY FE: Que legitimo la presente firma y rubrica de DON SANTOS RAYON DE PAULA

por cotejo con otras que obran en mi Protocolo

Anoto esta legitimación en el libro indicador con el nº 819

Madrid, a 18 NOV 2015

FE PÚBLICA NOTARIAL
ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Notario de Madrid
0214277088
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
18 NOV 2015
NOTARIA PARIS 9/204
A101984249

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
Notaría de D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
FE PÚBLICA NOTARIAL
0212413306

D. A. 3ª Ley 8 / 89
SIN CUANTIA

Yo, PEDRO GIL [illegible] por el Colegio de Madrid, con residencia en Getafe, DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede, por conocerla, al coincidir con la suya habitual, de DON JUAN ROMO URROZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Getafe, a 10 de Diciembre de 2015.

Libro Indicador Asiento 43.

El presente documento devenga honorarios sin atender a su cuantía. Arancel: número 5.

PAPEL EXCLUSIVO PARA COPIAS DE ESCRITURAS PÚBLICAS

CQ4977433

07/2015

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
N O T A R I O
Valdetorres de Jarama, 31 - 1º
Tel. 763 25 00
28043 MADRID

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Notario de Madrid

ANEXO 1

En relación con la Sucursal que la Sociedad tiene en la República del Ecuador, denominada OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A., (en adelante, la "Sucursal"), se ha designado a los siguientes señores: Doña Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, Don Carlos Renato Ortuño Cevallos, Don Santos Pavón de Paula y Don Miguel Ángel Pavón de Paula (en adelante, los "Apoderados") como sus legítimos y verdaderos Apoderados, para que en su nombre y representación, realicen todos y cualesquiera actos y ejerzan todo poder y facultad que consideren adecuados o convenientes, con la intención de envestirlos con plenos y generales poderes de representación legal, judicial o extrajudicial, teniendo, a título meramente enunciativo pero en ningún caso limitativo, las siguientes facultades:

a) Presentar demandas, contestar demandas, peticiones y cumplir con las correspondientes obligaciones, de conformidad con el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. En las demandas cualesquiera de los Apoderados, por separado pueden aparecer como demandante, representándose a si mismos o como Apoderado investido de las facultades expresadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

b) Ejercer la administración, organización, dirección y supervisión de la Sucursal, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

c) Suscribir, reconocer y ejecutar en el nombre de la Sucursal cualquiera, y todos los contratos, incluyendo escritura de fideicomiso, acuerdos de compra, opciones de compra, opciones de venta, acuerdos de asociación, acuerdos de joint venture, escrituras aclaratorias, modificatorias, contratos de arrendamiento, cesión de hipotecas, extensiones de hipotecas, acuerdos de subordinación y cualesquiera otros instrumentos o acuerdos de cualquier tipo o naturaleza, en los términos y condiciones que considere necesario o conveniente para la Sucursal.

d) Arrendar bienes raíces y bienes muebles que la compañía pueda poseer o en los cuales la Sucursal pueda tener una participación en las condiciones que estime conveniente.

e) Pedir, exigir, demandar, recuperar y recibir toda clase de bienes, deudas, cánones, intereses de dinero y demandas de cualquier naturaleza, con posterioridad a su vencimiento y debido o perteneciente a la Sucursal y hacer, dar, ejecutar liquidaciones, recibos, finiquitos, pagos o descargos de otro tipo para la misma.

f) Tomar todas las medidas y recursos necesarios o convenientes para la realización y gestión de los asuntos de la Sucursal y para la recuperación, recepción, obtención y ejecución de la posesión de cualquier terreno, vivienda, arrendamiento de bienes raíces y bienes muebles, deudas, intereses, demandas, derechos, suma o sumas de dinero u cualesquiera otras cosas, ubicados en cualquier lugar, que es, son o serán deudas pendientes, pertenecientes, o a pagar a la Sucursal.

g) Abrir cuentas bancarias con cualquier banco y suscribir las resoluciones bancarias que puedan ser necesarias para tal fin y nombrar a uno o más signatarios de esta cuenta.

h) Hacer préstamos, firmar y entregar en nombre de la Sucursal pagarés y otros títulos de deuda para obtener dichos préstamos, a tales tipos de interés, pagaderos en tales plazos y sobre los demás términos y condiciones, que considere convenientes.

i) Hipotecar, prendar y realizar cualquier otra forma de gravamen a los bienes muebles o inmuebles que la Sucursal posee o en los cuales la Sucursal pueda tener una participación, para garantizar los préstamos otorgados a la Sucursal o a terceras personas.

j) Delegar sus poderes parcial o totalmente.

k) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en Ecuador, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, sin limitación de actos, tiempo ni cuantía.

0000008

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio
   has been signed by / a été signé par
   Álvarez Pérez
3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid
   at / à
6. el día 14 DIC. 2015
   the / le
7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
   by / par
8. bajo el número 083505
   N° / sous n°
9. Sello / timbre:
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma:
    Signature / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
0212980648

Don Pedro Luis Gutiérrez Moreno
Firma delegada del Decano

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

CQ4977432

07/2015

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
N O T A R I O
Valdetorres de Jarama, 31 - 1º
Tel. 763 25 00
28043 MADRID

D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de Madrid

CP9770967

08/2015

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Pedro Gil Bonmati, Notario de Getafe

El día 10/12/2015.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento públiico
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Pedro Gil Bonmati
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 14 de Diciembre de 2015
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 083512
N° / sous n°

9.Sello/timbre: **10.Firma:**
Seal / stamp: Signature:

Don Pedro Luis Gutiérrez Moreno
Firma delegada del Decano

0212980649

0000009

ES COPIA de su matriz con la que concuerda y que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi Protocolo General Corriente Ordinario de instrumentos públicos, donde anoto esta expedición. Y para la otorgante, la libro en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CQ4977438, CQ4977437, CQ4977436, CQ4977435, CQ4977434, CQ4977433 y CQ4977432. MADRID, El mismo día de su autorización. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

ANTONIO ALVAREZ PEREZ

de Madrid

0206823976

D. A. P. Ley 8/89

SIN CUANTIA

CR1912187

08/2015

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Antonio Alvarez Pérez, Notario de Madrid

El día 29/12/2015 con el número 3973 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Alvarez Pérez
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / á **6. el día** 8 de Enero de 2016 the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 000873
Nº / sous nº

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL

10.Firma:
Signature: Signature:

Doña Miriam Herrando Deprit
Firma delegada del Decano

0212815901

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 175677780-9

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILERA DE MAC CRAGH
MARTHA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-21
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO

ADOLFO
MAC CRAGH GRAU

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILERA BALLESTEROS BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ DE AGUILERA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL EMPADRONADO

0000010
V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171691279-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTUÑO CEVALLOS
CARLOS RENATO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1997-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTUÑO CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MALENA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-24

V3343V2242

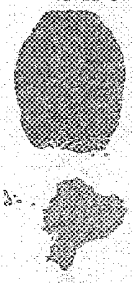

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

006

006 - 0034
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716912793
CÉDULA

ORTUÑO CEVALLOS CARLOS RENATO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA

3
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type Código/Code/Code PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº
P ESP AAG4635826

(1) Apellidos/Surname/Nom
PAVON
DE PAULA

(2) Nombres/Given Names/Prénoms
SANTOS

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(11) Id. No.
A0038136900

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
11-05-1959

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
LEDESMA (SALAMANCA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue
Date de délivrance
02-11-2012

(8) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-28391N6P1

(9) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry
Date d'expiration
02-11-2022

P<ESPPAVON<DE<PAULA<<SANTOS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AAG4635826ESP5905111M2211020A0038136900<<<42

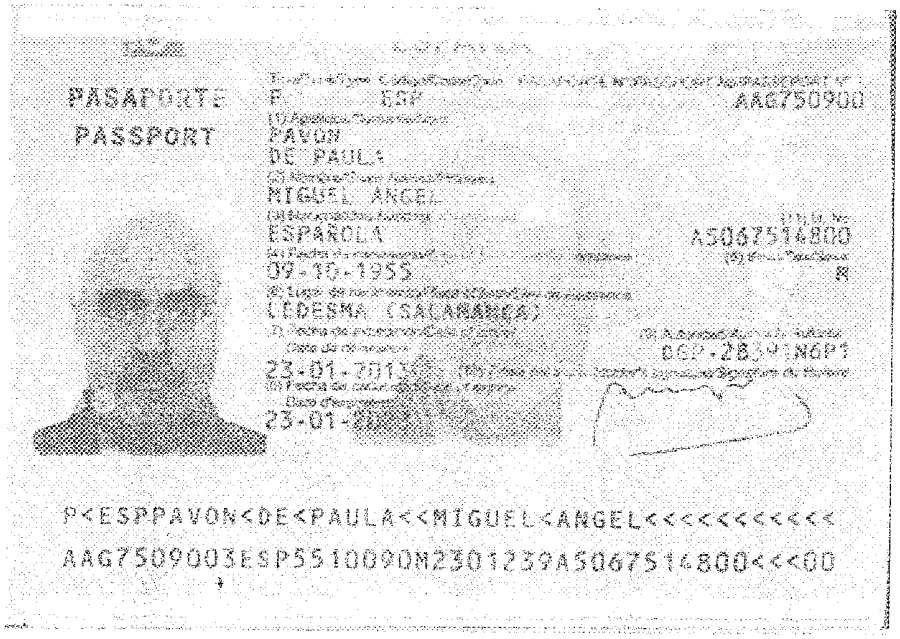

PASAPORTE
PASSPORT

P ESP AAG750900

PAVON
DE PAULA

MIGUEL ANGEL

ESPAÑOLA

A5067514800

09-10-1955

M

LEDESMA (SALAMANCA)

23-01-2013

DGP-28391N6P1

23-01-2023

P<ESPPAVON<DE<PAULA<<MIGUEL<ANGEL<<<<<<<<<<<<
AAG7509003ESP5510090M2301239A5067514800<<<00

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Renato Ortuño, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en doce fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA REVOCATORIA DY OTORGAMIENTO DE PODERES DE LA COMPAÑÍA OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.**, que anteceden.- Quito, veintiuno de enero de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

0000011

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí,; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de enero de dos mil dieciséis.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA 01
QUITO

Factura: 001-004-000020975

20161701001O00413

0000012

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O00413

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2016, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIAS DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTANA OROZCO KYMBERLY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726169285
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1-4

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0512, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 03 marzo de 2016, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al poder que la compañía extranjera "OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A.", de nacionalidad española, confiere a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder otorgado por la citada compañía al señor Manuel Sánchez Calderón; y la revocatoria de la delegación de poder otorgado por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, referidos en el primer considerando de esta resolución. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras de matrices celebradas en esta notaría el veintiuno de enero de dos mil dieciséis y el ocho de julio de dos mil quince.-

Quito, 10 de marzo de 2016.-

AC

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA 01
QUITO

Dra. Rocío García Costales

0000014

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR PARTE DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO SANCHEZ CALDERON, protocolizada en esta Notaria, el veintiséis de diciembre del dos mil doce; DE LA PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES DE LA COMPAÑÍA OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A., protocolizada ante el Notario Primero del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS el veintiuno de enero del dos mil dieciséis; aprobada mediante RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0512, emitida por la SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el tres de marzo del dos mil dieciséis, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero del 2016, atinentes al poder que la compañía extrajera OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A., de nacionalidad española, confiere a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, así como, la revocatoria del poder otorgado por la citada compañía al señor Manuel Sánchez Calderón; y la revocatoria de la delegación de poder otorgado por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilar de Mac Cragh; y al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, referidos en el primer considerando de esta resolución.- Quito a diez de marzo del dos mil dieciséis.-

Notaría 17

DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016170101700580

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2016, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTUÑO CEVALLOS CARLOS RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1716912793001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER, Y DE SU APROVACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0512, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P00367

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000016

TRÁMITE NÚMERO: 16992

982095 1CSEBJJH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PODER,REVOCATORIA DE PODER Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11634
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1263
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716912793	ORTUÑO CEVALLOS CARLOS RENATO	APODERADO-REVOCADO
9010016992	SANCHEZ CALDERON MANUEL	REVOCADO
1756777809	AGUILERA DE MAC CRAGH MARTHA PATRICIA	APODERADO-REVOCADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER,REVOCATORIA DE PODER Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER DE COMPAÑIA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0512, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CON FECHA 03/03/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 269 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2013; ADEMAS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3905 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000017

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0512

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 122 de 08 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2013, confiere a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder protocolizado en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 2012, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de enero de 2013, otorgado por la citada compañía al señor Manuel Antonio Sánchez Calderón; y, la revocatoria de delegación de poder otorgada por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh y al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, contenida en la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de julio de 2015 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 30 de julio de 2015;

QUE el abogado patrocinador, mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 25 de febrero del 2016, ha solicitado se excluya de la calificación como apoderados de la sucursal en el Ecuador a los señores Miguel Ángel Pavón de Paula y Santos Pavón de Paula, ambos de nacionalidad española, que también constan mencionados entre aquellos que la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.** les otorga poder, al no contar con los visados que acrediten residencia en el país, conforme al artículo 416 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-324-M de 02 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.**, de nacionalidad española, confiere a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder otorgado por la citada compañía al señor Manuel Sánchez Calderón; y la revocatoria de la delegación de poder otorgado por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, referidos en el primer considerando de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Primera y Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de protocolización de 21 de enero de 2016 que se califica; de la matriz de protocolización de 21 de enero de 2013 la cual contiene el poder que fuera otorgado por la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.** al señor Manuel Sánchez Calderón; y, de la escritura pública de 08 de julio de 2015 que contiene la delegación de poder conferida por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh y al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, que ahora se revocan, conforme corresponda, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder, revocatoria de poder y revocatoria de delegación de poder contenidos en la protocolización efectuada el 21 de enero de 2016 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.** al señor Manuel Sánchez Calderón, y de la revocatoria de la delegación de poder conferida por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh y al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos y de esta resolución al margen de la inscripción de poder y delegación de poder que se revocan de 21 de enero de 2013 y 30 de julio de 2015, respectivamente; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 21 de enero de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, revocatoria de poder y revocatoria de delegación de poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Trámite: 2727
Expediente: 167232
ONL/LEB

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año

1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 29/03/2016

Hasta: 29/03/2016

Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

OFICINA DE COOPERACION UNIVI

OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A.
OFICINA DE SERVICIOS Y ENTREGA INMEDIATA OFSERNINME CIA. LTDA.
OFICINA DE PLANIFICACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A. OPTARSA

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
167232	1792417155001	OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A.	ACTIVA	CALIFICACIÓN Y/O	2016-03-29	

000018

HOJA DE RUTA DESPACHADA DESDE : *CAU QUITO*

Fecha emisiòn : 18/APR/2013 15

Periodo: **Fecha/hora Inicial** **18-Apr-13 11:00 AM** **Fecha/hora final** **18-Apr-13 1:00 PM**

No.	Nr.Tram.	Depto_Destino	Anx	Dcmto	Asunto	Expe Ofi.	Nombre o Razòn Social de la Compania	Usuario	Recibid
AREA: CAU QUITO									
7	18861 2013		OFICIO	COMUNICACIONES		158.740	UNION CONSTRUCTORA UNICONSTRUCT S.A.	MVILLACIS	
		MUNOZ GOMEZ SOLEDAD ELIZABETH					*VICTOR*		
8	18905 2013		OFICIO	INFORME AUDITORIA 2011ENVIA A CL		6.431	SANITARIOS-HYPOO-CO S.A.	MVILLACIS	
		MONTESINOS ARELLANO MARIA ISABEL					*LUIS*		
9	18937 2013		OFICIO	FAVOR ENVIAR A GUAYAQUIL				MVILLACIS	
		MONTESINOS ARELLANO MARIA ISABEL					*FRANKLIN*		

3 **Trámites a** CAU QUITO